

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0818-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 456-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 13.NOV.2020, emite opinión legal respecto a la Modificación de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, precisando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE:**

- 1.1 Que, mediante Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, se resolvió ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

- 2.1 Mediante Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, se resolvió ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Publico de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I – 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020. Acto resolutorio que fue modificado por Resolución Rectoral N° 0742-2020-UNHEVAL, de fecha 14 de octubre de 2020.
- 2.2 De la lectura de la acotada Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL se aprecia que, la misma fue emitida en mérito al Informe N° 396-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 30 de setiembre de 2020, que esta Oficina expidió; Informe en el cual se advierte que, en la parte de Apreciación Jurídica por error involuntario se mencionó al docente Wilder Oscar Eunofre Colca en el cuadro de docentes que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, tanto para las Sedes Central (N° 14) y Obas (N° 18); sin tener en cuenta que, mediante Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación propuso para la Sede Central al docente "Clever Joaquín Baylon"; y, a consecuencia de esto en la parte de Opinión se reprodujo esta mención; errores involuntarios que se han reproducidos en las partes considerativa y resolutoria de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL.
- 2.3 Estando a lo señalado, a través del presente Informe se rectifica el mencionado Informe N° 396-2020-UNHEVAL/AL, en lo que respecta a lo señalado en las partes de Apreciación Jurídica y Opinión referente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever Joaquín Baylon".
- 2.4 A mérito de lo señalado en el párrafo precedente, corresponde modificarse las partes considerativa y resolutoria de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, en lo concerniente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever Joaquín Baylon".
- 2.5 De otro lado, siendo que la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la resolución rectoral que la modifica debe emitirse también con cargo a dar cuenta al citado colegiado.

**III. OPINIÓN:**

- 3.1 Que, a través del presente Informe se **RECTIFICA** el Informe N° 396-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 05 de octubre de 2020, en lo que respecta a lo señalado en las partes de Apreciación Jurídica y Opinión referente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever Joaquín Baylon".
- 3.2 Que, en merito a lo señalado en el numeral precedente corresponde que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:
- Que, se **MODIFIQUE** la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, en lo referente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever Joaquín Baylon".

.../III



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0818-2020-UNHEVAL

Pág.-05-

- Que, se MODIFIQUE el artículo 1° de la parte resolutive de la acotada Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL en lo concerniente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever Joaquín Baylon".
- Que, se DEJE SUBSISTENTE en lo demás que contiene la referida Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, materia de la presente modificación.
- Que, la Oficina de Secretaría General TRANSCRIBA la resolución a emitirse en virtud al presente Informe, a los órganos de la universidad, y al docente Clever Joaquín Baylon que fueron notificados con la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1761-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, en lo referente al docente que se propone ampliar su contratación para el Semestre Académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever JOAQUÍN BAYLON"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL, de fecha 05 de octubre de 2020, en lo concerniente al docente que se propone ampliar su contratación para el semestre académico II – 2020, siendo lo correcto en el N° 14 del cuadro de docentes, el docente: "Clever JOAQUÍN BAYLON"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0717-2020-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional Clever JOAQUÍN BAYLON, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 5° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR

WALDO M. OSTOS MIRAVAL



SECRETARIA GENERAL

Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado VRAcad.  
 VRInv.-AL  
 OCI-UTransparencia  
 FCE-DIGA-DASA-  
 DPTUAcad.FCE  
 URH-UPA-SUR yC  
 SUEyC-File-Interesados Archivo

que transcribe a JU para "nacimiento y demás fines"

Abog. Yersel Karm Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL